



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veinticinco minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Daniel Jesús Granja Peniche y Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de enero de 2017.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 17 de enero del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el Proyecto de Dictamen del Proyecto de Decreto establecido en el punto cuarto del orden del día. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez hizo algunas precisiones con respecto al dictamen recién aprobado, señalando que el mismo propone adiciones al artículo 73 también para que el Congreso de la Unión tenga la facultad de expedir leyes generales que organicen y homologuen el funcionamiento de los registros civiles, que deberán prever la obligación de trabajar con formatos accesibles de inscripción, estandarización de actas de nacimiento a nivel nacional, medidas de seguridad física y electrónica, posibilidad de realizar trámites con firmas digitales y realizar consultas y emisiones vía remota. Asimismo, propone que el Congreso de la Unión expida una legislación única en materia de mecanismos alternos de solución de controversias, excluyendo la materia penal. También indicó que contempla adiciones al artículo 25 para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas de mejora regulatoria, trámites y servicios, con la finalidad de estimular la actividad económica de la iniciativa privada y la competitividad; además facultan al Congreso de la Unión para emitir una ley general que establezca las bases y principios que deberán observar los órdenes de Gobierno en el ámbito de su competencia para acercar la justicia a la vida diaria de los ciudadanos, indicando que el propósito es fortalecer el estado de derecho, homologar el sistema de justicia, agilizar procesos judiciales y administrativos, así como ofrecer eficacia a los procesos que realice el ciudadano.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi explicó que estas reformas fortalecen el derecho a la identidad, en particular sobre la digitalización de las actas, pues al tener un solo formato los que resultan más beneficiados de este tema son los que residen en Yucatán, pero que nacieron en otro Estado, lo que agilizará la expedición de las mismas, lo que dará la oportunidad para dejar de cobrar tres veces el valor de dicho documento, como sucede actualmente. Asimismo, dijo que va a fortalecer por un lado el derecho a la identidad y por otro, al digitalizar las actas, será más eficiente su expedición, y en este sentido, dijo que seguirán abundando en el estudio para la no caducidad de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

trabajo, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

<p>PREŞIDENTE.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.</p> <p>SECRETARIO.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.</p> <p>VOCAL.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.</p>	<p>VICEPRESIDENTE.</p> <p>DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.</p> <p>VOCAL.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.</p>
--	--